

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1539 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 MAY 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.8,337,210.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán y Jutiapa, por la cantidad de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.8,337,210.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 53 de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.8,337,210.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	8,337,210.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	7,660,292.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	1,830.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	675,088.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1539 -2018
31 MAY 2018

447, 449, 450 y 451 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	8,337,210.00
447 ✓	RP	21	7,660,292.00
449 ✓	RP	21	1,830.00
450 ✓	RP	21	334,166.00
451 ✓	RP	21	340,922.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRdeM/JDCV/BPVR/LFPM/mp

